

**Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia**

*Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre aprobación definitiva del estudio de detalle promovido por la mercantil Servisa, para el ámbito manzana delimitada por calle Serrería, avenida de los Naranjos, Senda Capelleta y calle en Proyecto.*

**EDICTO**

El Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo: «Visto el resultado de la información pública practicada; vistos los informes emitidos por el Servicio de Planeamiento y por el Servicio de Transportes y Circulación, y con el dictamen de la Comisión Informativa de Vivienda, Grandes Proyectos y Urbanismo, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle, promovido por la mercantil Servicios Especiales, S.A. (Servisa), para el ámbito de la manzana delimitada por la calle Serrería, la avenida de los Naranjos, Senda Capelleta y calle en Proyecto.

SEGUNDO - Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia, previa comunicación y remisión del proyecto diligenciado a la Comisión Territorial de Urbanismo.

TERCERO- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a los servicios municipales afectados.»

De conformidad con el artículo 59.2 de la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, al carecer de normas urbanísticas, el documento aprobado definitivamente, su entrada en vigor se produce con la publicación del presente acuerdo.

Contra el acuerdo transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Valencia, a 2 de diciembre de 2004.- El secretario, Pedro García Rabasa.